

SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nro. 034-CMCQ-GADMQ-2025

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas con dieciocho minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González, la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lcda. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; Abg. Giancarlo Guamán Verdezoto, Procurador Sindico; Arq. Lenin Sánchez Ortiz y el Ing. Cristhian Naranjo Rojas, actuando en calidad de secretario general el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318, se inició la sesión ordinaria convocada para la presente fecha. Es así como, interviene el alcalde dirigiendo sus saludos a los concejales y demás personas presentes en la sala de sesiones, solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al **OFICIO CIRCULAR N. ° 114-CMCQ-2025**. Quinsaloma, 15 de septiembre del 2025, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura del orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CMCQ-GADMQ-2025. **3.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión extraordinaria Nro. 004-CMCQ-SE-GADMQ-2025. **4.-** Analizar y aprobar en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula la determinación y regularización de los asentamientos humanos de hecho consolidados, mediante la partición y adjudicación administrativa o expropiación especial de lotes de terreno, ubicados en las zonas urbanas, de expansión urbana y rurales del cantón Quinsaloma. **5.-** Conocer la Resolución Administrativa N.° 032-ALCALDÍA-GADMQ-CDAG-2025, de 11 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la Décima Octava Reforma al POA 2025 y la correspondiente Reforma Presupuestaria por Traspaso de Créditos, conforme lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día. **Toma la palabra la concejala Mariana García García**, mociona aprobar el orden del día

Toma la palabra el concejal Augusto Veloz Espín y expresa que respalda la moción presentada.

toma la palabra el señor Alcalde y señala que, al existir una moción debidamente planteada y respaldada, para la aprobación del orden del día. Finalmente, solicita al Secretario General que proceda con la respectiva votación.



G.A.D. MUNICIPAL

UINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el **ORDEN DEL DÍA**;

SEGUNDO PUNTO. – Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CMCQ-GADMQ-2025.

Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiera.

Toma la palabra el concejal Ufredo Estrada Mazón y expresa: “Muy buenos días con todos, concejo municipal, así como también a los señores directores, sr. Procurador síndico presente.

Respecto al acta remitida, debo señalar una observación crítica: en físico se nos entregó un acta que dice 032, cuando en realidad lo que debemos tratar es el acta 033, en digital si nos llega el acta 033, esa parte creo que el secretario debe tomar un poco mas de asunto en lo que está haciendo porque nadie más se dio cuenta la física 032 y en digital la 033, y en el acta 033 las correcciones ya se las entregue al señor secretario para que las corrija, con estas observaciones mociono que se apruebe el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 033-CMCQ-GADMQ-2025.

Observaciones puntuales al Acta N.º 033:

- En la página N.º 1, corrijase ‘síndico’ por ‘sindico’.
- En la página N.º 3, sustitúyase ‘acuerde’ por ‘acordó’.
- En la página N.º 4, sustitúyase ‘había’ por ‘habia’.
- En la página N.º 4, eliminar “así” en la frase “...personas así naturales y jurídicas”.

A continuación, interviene el concejal Augusto Veloz Espín, quien expresa: “Respaldo la moción presentada”.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del segundo punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Toma la palabra la concejala Noemí Manobanda. Razono mi voto.

Adicional a las observaciones que realizó el compañero Ufredo, hay que hacerle otro llamado de atención al señor secretario, porque realmente uno confía en el trabajo de él. Yo tenía observaciones en las que nos envió en físico, mas no en la digital, y también diciendo al señor secretario que las observaciones que en esta sala de sesiones en la hora que realizamos la sesión tienen que ser adjuntadas al acta, porque realmente nosotros, por no perder mucho tiempo en la sesión, no decimos observación por observación en el audio, pero sí necesitamos que, en la siguiente acta, para aprobar, cuáles fueron las siguientes correcciones que se realizaron. En este caso, si las correcciones las hace el compañero Ufredo, yo o algún otro compañero, cabe recalcar que el resto de compañeros no sabe cuáles son las observaciones que realizamos, porque simplemente se las decimos a usted, y si sería bueno que en las





G.A.D. MUNICIPAL

UINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

siguientes actas no solo nos pongan con las observaciones que realizó el concejal Ufredo, si no se plasme en el acta cuales fueron esas observaciones para que todos tengamos conocimiento dicho eso mi voto es a favor.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N.º 033-CMCQ-GADMQ-2025. con las observaciones de forma previamente incorporadas.

TERCER PUNTO. – Conocer y Aprobar el Acta de Sesión extraordinaria Nro. 004-CMCQ-SE-GADMQ-2025.

Toma la palabra el alcalde Ing. Cristhian Aldaz González y menciona, las actas fueron entregadas y despachadas a cada uno de ustedes para revisión y chequeo. Si hay alguna observación, por favor las refiera.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y expresa; Buenos días a todos si, en esta acta se visualiza como presente en la reunión a la señora Mariana García García.

Cuando todos somos conocedores de que ella no asistió a la reunión. Entonces, sí debería, y en el recuadro que sigue, vemos que solo hay un oficio detallado en la parte ausente. También quiero acotar en esta acta que nunca llegó el justificativo pertinente de la concejala.

Solo un oficio donde ella da a conocer que tiene una reunión con el señor asambleísta, cuando la invitación del señor asambleísta hacia ella nunca llegó al concejo. También hay que tener en cuenta que la señora presentó un oficio con firma electrónica, cuando eso no es posible, tiene que ser digital. Con la firma electrónica no puede ser en un documento fisico.

Entonces sí, espero que no se lo tome a mal, sino que tenga conocimiento de que no están haciendo las cosas viables en ese aspecto. Nunca nos llegó la invitación que le realizó el asambleísta a usted, simplemente un oficio donde ella detalla eso. Realmente, ¿cómo nos puede a nosotros quedar claro si realmente la reunión fue así o no? Bueno, y dando esos conocimientos, yo mociono que se apruebe el Acta de Sesión extraordinaria Nro. 004-CMCQ-GADMQ-2025.

Toma la palabra la Vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi; y expresa: yo quisiera, más aún, que el señor Síndico nos pudiera dirigir en cualquier tema de ausencia de un concejal, porque puede pasar a uno u otro concejal, cuál es el proceso que tenemos que seguir para justificar, para que quede bien justificado en un acta, porque también el compañero Ufredo Estrada se ausentó y entregó su documento, pero también fue superficial dentro del acta. Y esto, más aún, es para temas a largo plazo que nos pueden afectar a alguno de nosotros de una u otra manera. Entonces, yo quisiera saber cuál es el proceso, porque puede ser la otra semana que yo no pueda asistir por algún motivo, ¿cómo yo tengo que justificarlo? Antes era de otra forma, ahora dicen de otra, y como todo cambia, entonces yo quisiera que el señor Síndico que usted nos oriente en ese tema para nosotros, cada uno, saber cuál es el proceso a seguir en una ausencia. Si me permite, señor alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde y expresa: Sí, está bien, bienvenido.

Toma la palabra el Síndico y expresa: señor alcalde, buenos días, señores concejales, compañeros, directores, gracias por la invitación. Sí, si bien es cierto que cada una de las





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

ausencias obedece a circunstancias no previstas por cada uno de ustedes, puede ser por enfermedades, calamidades domésticas, puede ser por situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, las cuales deben ser debidamente justificadas, deben tener su alcance. Recordemos que, aparte de ser autoridades electas por elección popular, son también funcionarios públicos que deben generar la documentación y respaldarla debidamente ante el Ejecutivo. En este caso, la unidad que corresponde es la Unidad de Talento Humano y se va a poner, obviamente, en conocimiento del Concejo con las debidas justificaciones que se tienen que hacer llegar con el tiempo prudente.

Nótese que, obviamente, si fuera el caso por enfermedad o calamidad doméstica, es evidente que no va a poder llegar el certificado médico en ese momento, o al menos tiene un lapso. Es la ley la que establece hasta cuándo pueda presentarlo, a través de la Unidad Administradora de Talento Humano, que es la encargada de validar la documentación y, obviamente, eso se tiene que poner en conocimiento del Concejo, para que se pueda justificar plenamente dicha actuación. Estos comprobantes, los documentos justificativos, deben ser abalizados así lo dice la LOSEP por la Unidad Administradora de Talento Humano. Así es, señores concejales, espero que podamos viabilizar lo de esa manera y que, obviamente, el Concejo tenga pleno conocimiento de esto: de las ausencias, de las razones y de los temas justificativos que deben estar debidamente motivados.

Toma la palabra el alcalde y expresa: Sí, sí, bueno, yo tengo claro el tema, ¿no? El Concejo conoce que quien determina la validez o no de las documentaciones es Talento Humano, y tal cual me decía, no es un tema de una sola persona, es de todos. Bien, el caso de hoy específicamente, a las 10 es la sesión del Consejo Provincial en Babahoyo, 10 de la mañana, tenía que viajar, pero por otros temas, porque está viajando el director del Ministerio de Obras Públicas a Quinsaloma para hacer inspección del Puente de los Cerritos, creí conveniente quedarme para acompañarlo, caminar con él, ir a ver la estructura, revisar y analizar. Les pedí a la Prefectura que me permitan conectar por Zoom a las 10, pero si se generaba, tenía que mandar el documento para que, obviamente, el Concejo tenga conocimiento y Talento Humano lo valide.

Toma la palabra el concejal Alfredo Estrada Mazón y expresa: Respaldo la moción presentada.

Toma la palabra la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi:

Bueno, para añadir un poco más al tema del acta, quisiera que se proceda de la misma manera que en el acta del compañero Alfredo Estrada, cuando no asistió. En ese caso, se dejó constancia de que, antes de la constatación del quórum, se dio lectura al oficio de justificación, en el que el concejal informaba el motivo por el cual no se encontraba presente en la sesión.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del Tercer punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Alfredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; el Acta de Sesión extraordinaria Nro. 004-CMCQ-SE-





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA

¡Más agrícola y productivo!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

GADMQ-2025, con las observaciones emitidas por la concejal Noemi Manobanda y la Vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi.

CUARTO PUNTO. – Analizar y aprobar en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula la determinación y regularización de los asentamientos humanos de hecho consolidados, mediante la partición y adjudicación administrativa o expropiación especial de lotes de terreno, ubicados en las zonas urbanas, de expansión urbana y rurales del cantón Quinsaloma.

Toma la palabra el señor alcalde y expresa; contamos con la presencia del Arq. Lenin Sánchez Ortiz y el Ing. Cristhian Naranjo Rojas, alguien que tome la palabra

Toma la palabra el Arq. Lenin Sánchez Ortiz: Buenos días, compañeros, compañeras, concejales. En días anteriores, mantuvimos una reunión justamente con la Comisión para abordar esta ordenanza, como algunas otras más que se han venido tratando. Hay una extensa agenda de ordenanzas que hay que tratar, entonces se ha venido ya planificando algunas reuniones, y esta ha sido parte de esa agenda. Si bien es cierto, en la actualidad Quinsaloma no tiene todavía la problemática en sí establecida de asentamientos humanos que no estén regularizados, sí existen cierto tipo de condicionantes que deberían considerarse para evitar a futuro este tipo de problemáticas. Entonces, considerando aquello, se trabajó este borrador de ordenanza y con la Comisión se hicieron algunas recomendaciones al respecto, y lo que se ha resumido en sí es justamente que se propenda a controlar mejor el tema de los asentamientos que están existiendo, a que exista una mayor difusión a través de los medios que tiene la municipalidad con el tema de las normativas de construcción y el tema de las diferentes normativas que tenemos para la subdivisión de terrenos, con la finalidad de que nosotros podamos tener un control adecuado del territorio.

La intención es que no tengamos que llegar a problemas a futuro en donde no se puedan dar soluciones reales y se tengan que estar haciendo ajustes en temas de dotación de servicios básicos, etc., sino más bien de que las poblaciones vayan creciendo ordenada y controlada, más que todo, con el aval de la municipalidad. En ese sentido, se trabajó la ordenanza, se hicieron algunos adicionales, algunas correcciones, y considero que está lista como para poder ser tratada ya en el pleno del Concejo en sí. Eso, señor alcalde y señores concejales. Toma la palabra el señor alcalde y solicita al secretario que proceda con la lectura de las partes pertinentes del informe.

Toma la palabra el secretario y procede con lo solicitado.- INFORME CPPP-015-2025, suscrito por los miembros de la COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO de Ing. Ivonne Mantilla Perugachi; Lic. Msc. Noemi Manobanda Urbano Sr. Ufredo Estrada Mazón; Informe sobre el análisis y discusión del proyecto de ordenanza que regula la determinación y regularización de los asentamientos humanos de hecho consolidados, mediante la partición y adjudicación administrativa o expropiación especial de lotes de terreno, ubicados en las zonas urbanas, de expansión urbana y rurales del cantón Quinsaloma. CONCLUSIONES; La Comisión considera que el proyecto de ordenanza se ajusta plenamente a la Constitución de la República, al COOTAD y a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Se trata de una propuesta que responde a una necesidad histórica del cantón Quinsaloma, al ofrecer soluciones concretas a la problemática de los asentamientos humanos de hecho. Su implementación permitirá mejorar la calidad de vida de la población, garantizar la dotación de servicios básicos, fortalecer la cohesión social y evitar futuras prácticas de especulación con la tierra. Por estas razones, la Comisión estima que el proyecto constituye una base sólida para que el Concejo Municipal lo conozca y apruebe en primer debate.

RECOMENDACIONES; La Comisión recomienda elevar el proyecto de ordenanza al pleno del Concejo Municipal para su tratamiento y aprobación en primer debate, disponiendo a las dependencias técnicas y jurídicas del GAD Municipal que acompañen este proceso con los insumos necesarios para enriquecer la discusión. Asimismo, se considera oportuno impulsar un proceso de socialización con la ciudadanía sobre los alcances y beneficios de la ordenanza, a fin de garantizar su comprensión y adecuada aplicación en el territorio cantonal.

Toma la palabra el señor alcalde y expresa, el análisis y la aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza está en consideración del concejo Municipal.

Toma la palabra la Vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa mociono Aprobar en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula la determinación y regularización de los asentamientos humanos de hecho consolidados, mediante la partición y adjudicación administrativa o expropiación especial de lotes de terreno, ubicados en las zonas urbanas, de expansión urbana y rurales del cantón Quinsaloma.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y respalda la moción presentada.

Toma la palabra el alcalde y solicita al secretario que tome votación para la aprobación del cuarto punto del orden del día. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lcda. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Crithian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve; Aprobar en Primer debate el proyecto de ordenanza que regula la determinación y regularización de los asentamientos humanos de hecho consolidados, mediante la partición y adjudicación administrativa o expropiación especial de lotes de terreno, ubicados en las zonas urbanas, de expansión urbana y rurales del cantón Quinsaloma.

QUINTO PUNTO. – Conocer la Resolución Administrativa N.º 032-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de 11 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la Décima Octava Reforma al POA 2025 y la correspondiente Reforma Presupuestaria por Traspaso de Créditos, conforme lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 032-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025; mediante Informe N.º GADMQ-DF-LL-023-2025, de fecha 10 de septiembre del 2025, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez director financiero; Asunto Autorización de reforma de traspaso de crédito dentro del mismo programa en el cual concluye en lo siguiente “...”**CONCLUSIONES:** De lo expuesto, se solicita a usted de la manera más comedida que considere la reforma presupuestaria de traspaso entre los mismos programas. Es importante mencionar que dicha reforma altera el Plan Operativo Anual de la Institución, por consiguiente, se debe mencionar en dicha resolución presupuestaria donde se realizara los siguientes cambios presupuestarios por cada una de las partidas: Programa: **2.1.2. PROMOCION SOCIAL**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
7.3.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	2.068,18	2.068,18		
7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	390,00	390,00		



G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agricola y productivo!*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR

7.3.08.01	ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	1.644,00	1.610,00		34,00
7.3.02.01	TRANSPORTE PERSONAL	4.660,00		2.811,75	7.471,75
7.3.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN	850,00		1.256,43	2.106,43

En uso de las atribuciones conferidas a mi persona en calidad de alcalde por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y la Ley Orgánica del Servicio Público: **RESUELVE: Artículo 1.-** AUTORIZAR la décima octava Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2025, de la Jefatura de Proyectos Sociales y Convenios, solicitado mediante informe N°012-GADMCQ-JPSC-JDZP-2025, y de acuerdo al memorando N°099-GADMQ-DPOT-2025; suscrito por el Arq. Lenin Sánchez Ortiz director de Panificación y Ordenamiento territorial. **Art. 2 AUTORIZAR** la reforma del presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2025, vía traspaso de crédito de conformidad con el artículo 256 del COOTAD y en base al informe favorable N°GADMQ-DF-LL-023-2025 de fecha 10 de septiembre del 2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez Director Financiero antes citado en esta resolución Administrativa. **Artículo 3.-** DISPONER a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Artículo 4.-** DISPONER a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial la actualización del POA institucional, garantizando su coherencia con la reforma presupuestaria aprobada. **Artículo 5.-** DISPONER al Secretario General y de Concejo que, en el marco de sus funciones administrativas, incluya la presente Resolución Administrativa como punto del orden del día de la próxima sesión del Concejo Municipal, a fin de darla a conocer al legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258 del COOTAD. **Art 6.- REQUERIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución a través del Dominio Web de la institución. **Artículo 7.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su posterior publicación y notificación. Ing. Cristhian Aldaz González **ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA.**

Toma la palabra el alcalde y expresa; **El concejo Municipal Dio Por conocido** la Resolución Administrativa N.º 032-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2025, de 11 de septiembre de 2025, mediante la cual se autoriza la Décima Octava Reforma al POA 2025 y la correspondiente Reforma Presupuestaria por Traspaso de Créditos, conforme lo dispuesto en el artículo 256 del COOTAD.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el señor Alcalde toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes por su asistencia a la sesión ordinaria, declarando clausurada la misma a las diez horas con dos minutos de la mañana (10h02) del día jueves 18 de septiembre de 2025; Para constancia de lo actuado, firman el Ing. Cristhian Aldaz González, Alcalde del cantón Quinsaloma, y el Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Secretario General del GAD Municipal, quien da fe y certifica.

Ing. Cristhian Aldaz González.
ALCALDE
QUINSALOMA
¡Mas agricola y productivo!
ALCALDÍA

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, Msc.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA
QUINSALOMA
¡Mas agricola y productivo!
SECRETARIA GENERAL